ACTA DE LA DECIMOTERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA REALIZAR EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025 – 2027.

En el municipio de El Barrio de la Soledad, perteneciente al distrito de Juchitán, Oaxaca, siendo las 13:16 horas del día 25 de junio del año 2025, reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el Palacio Municipal de este Municipio, con domicilio en Calle Benito Juárez s/n, Primera Sección, El Barrio de la Soledad, C.P. 70390 de esta localidad; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad realizar el análisis, discusión y en su caso aprobación, del Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027, lo anterior, en apego a lo establecido con los artículos 45,46 párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48, 49, 50,68, párrafo primero, fracciones IV, y demás aplicables de Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Pase de Lista.
Segundo. Declaratoria del Quórum.
Tercero. Instalación Legal de la Sesión.
Cuarto. Aprobación del Orden de Día.
Quinto. Lectura del Acta Anterior.
Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior.
Séptimo. Análisis y en su caso, aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027.
Octavo Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Roque Ruíz Toscano; Presidente Municipal, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad; me gira instrucciones como Secretaria Municipal, para que lleve a cabo el Desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista. En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de los concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
Ciudadano Roque Ruíz Toscano	Presidente Municipal
Ciudadana María Guadalupe Sosa Castañón	Síndica Municipal
Ciudadano Jair Kenat Enríquez Vásquez	Regidor de Hacienda
Ciudadana Marilú Cruz Onofre	Regidora de Obras Públicas
Ciudadano Jesús Enríquez Ramírez Gil	Regidor de Deportes
Ciudadana María Elena Salinas Cruz	Regidora de Educación y Cultura
Ciudadana Leyra Gabriela Cruz Venegas	Regidora de Bienestar
Ciudadana Brenda Reyna López	Regidora de Ecología
Ciudadano Emilio Reyes Gallegos	Regidor de Salud
Ciudadano Abimael Hernández Enríquez	Regidor de Panteones

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez confirmada la asistencia de 10 concejales de los 10 concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretaria Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quorum"; por lo que a continuación, el ciudadano Roque Ruíz Toscano, Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo".

Tercero. Instalación Legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal Ciudadano Roque Ruíz Toscano, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de el Barrio de la Soledad, Oaxaca, en los siguientes términos: siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día 25 de junio de 2025"; y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al punto siguiente.

Cuarto. Aprobación del Orden del Día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de 10 votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de cabildo y 0 abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión de Cabildo.

Quinto. Lectura del Acta Anterior. Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por 10 concejales de los 10 concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: "se da lectura al ACTA DE DECIMO SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA CON EL FIN DE TRATAR LO RELACIONADO CON LA INTEGRACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CAPÍTULO V "DE LOS SISTEMAS Y

CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL", CONFORME A LOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, RELATIVOS A LA CREACIÓN Y ATRIBUCIONES DE ESTE ÓRGANO DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior. Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 15 del mes de abril del año en curso, a las 14:00 horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por 10 votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal. Quedando superado dicho punto.

Séptimo. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2025-2027.

A continuación, el C. Roque Ruíz Toscano, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Barrio de la Soledad, Oaxaca, hizo uso de la palabra para dirigirse a los integrantes del Cabildo, expresando lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción XIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, me permito presentar ante este Honorable Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 del municipio de El Barrio de la Soledad.

Este documento es el resultado de un trabajo conjunto, en el que todas y todos hemos participado de manera activa, y del cual somos plenamente conocedores en cuanto a su estructura, contenido y avances. No obstante, es indispensable realizar una revisión final cuidadosa antes de su aprobación, a fin de garantizar su solidez técnica y su plena correspondencia con las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad.

Por ello, les invito a analizar detenidamente su contenido y, en su caso, otorgar su aprobación. Este plan será un instrumento fundamental que permitirá al Gobierno Municipal y a la ciudadanía trabajar de manera organizada y estratégica en el cumplimiento de los objetivos comunes. En él se encuentran plasmados los compromisos asumidos por esta administración, así como las acciones y proyectos prioritarios para impulsar el desarrollo en los distintos ámbitos del municipio y contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestra población."

Por lo anterior, solicito a la C. Guadalupe Fabiola Aquino Ruíz, secretaria Municipal proceda a dar lectura al documento denominado "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025 – 2027" del H. Ayuntamiento Constitucional de El Barrio de la Soledad.

Al finalizar la lectura del Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, la C. Marilú Cruz Onofre, Regidora de Obras Públicas, solicitó el uso de la palabra para expresar la importancia de aprobar dicho documento, ya que servirá como guía para el trabajo del Ayuntamiento

durante la actual administración. Destacó que el plan se basa en un diagnóstico claro de las necesidades del municipio, por lo que permitirá organizar y enfocar los esfuerzos en acciones concretas que beneficien directamente a la ciudadanía. Reiteró su compromiso para dar seguimiento a las propuestas ahí contenidas y trabajar en equipo para lograr su cumplimiento.

Posteriormente, el C. Jair Kenat Enríquez Vásquez, Regidor de Hacienda, tomó la palabra para felicitar a todos los presentes, reconociendo el trabajo conjunto que se llevó a cabo para la elaboración del documento. Mencionó que este plan representa una hoja de ruta para el gobierno municipal, y celebró que se haya logrado con responsabilidad y participación. Señaló también la importancia de continuar con los trámites necesarios para que el plan sea revisado y validado por la dependencia estatal correspondiente, y que posteriormente se dé a conocer a la comunidad a través de los medios oficiales, para que todas y todos estén informados sobre las acciones y objetivos del gobierno local.

Sin haber más intervenciones, toma la palabra el C. Roque Ruíz Toscano, presidente Municipal Constitucional y manifiesta; Les pido tomar en consideración todo lo antes mencionado y aprobar o no las propuestas planteadas.

Por lo que se llega a los siguientes:

----------**ACUERDOS**----------

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL DOCUMENTO DENOMINADO **"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027"** del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD, OAX.

SEGUNDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES QUE SE DÉ EL DEBIDO SEGUIMIENTO AL DOCUMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE, A FIN DE OBTENER LA VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA DESIGNADA PARA ELLO, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DEL MISMO HACIA LA POBLACIÓN, PARA LO CUAL SE NOMBRA COMO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LA C. GUADALUPE FABIOLA AQUINO RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA MUNICIPAL.

Acto seguido se pasa al siguiente punto.

Octavo. Clausura de la Sesión. El Ciudadano Roque Ruíz Toscano Presidente Municipal de El Barrio de la Soledad, no habiendo otro asunto que tratar, declara cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día 25 de junio de 2025 firmado al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo Segundo, última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027
SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027
SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027
REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027
REGIDURÍA DE SALUD Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027
REGIDURÍA DE DEPORTES Mpio. De El Barrio
REGIDURÍA DE PANTEONES Mpio. El Barrio de La Soledad, Dtto. Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Mpio. De El Barrio
REGIDURÍA DE BIENESTAR Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/2025-31/12/2027

C. Roque Ruíz Toscano
Presidente Municipal Constitucional

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

C. María Guadalupe Sosa Castañón
Síndica Municipal

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

C. Jair Kenat Enríquez Vásquez
Regidor de Hacienda

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

C. Marilú Cruz Onofre
Regidora de Obras Públicas

REGIDURÍA DE DEPORTES

C. Jesús Enrique Ramírez Gil
Regidor de Deportes

REGIDURIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

C. María Elena Salinas Cruz
Regidora de Educación y Cultura

REGIDURÍA DE BIENESTAR
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

C. Leyra Gabriela Cruz Venegas
Regidora de Bienestar

REGIDURÍA DE PANTEONES
Mpio. El Barrio de La Soledad, Dtto. Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax.

C. Brenda Reyna López
Regidora de Ecología

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

C. Emilio Reyes Gallegos
Regidor de Salud

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax. 01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE PANTEONES
Mpio. El Barrio de La Soledad, Dtto. Juchitán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. Abimael Hernández Enríquez
Regidor de Panteones

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

C. Guadalupe Fabiola Aquino Ruíz
Secretaria Municipal
"DOY FE"

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE DEPORTES
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

REGIDURÍA DE BIENESTAR
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. De El Barrio de la Soledad, Dtto. de Juchitán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Oaxaca, celebrada el día 25 del mes de junio de 2026, a las 13:00 horas.